

ni ynducimiento alguno y si
es bien se permita á quello y por
que tambien traen las partes al-
gunas prebilexios escriptos en
pliego de pergamino alalarga
en los quales agora y de aqui
adelante no se podria poner
la cabeza y pie desemejante
confirmacion como conviene
y an simismo traen prebilexios
rrotos y cancelados y otros an-
tiguos y algunas prouisiones
en papel en que ay suplimien-
tos nuestros ental caso man-
damos a los dichos concerta-
dores y escriuanos mayores
prouean que las tales con-
firmaciones se escriuan en
pergamino de la mejor for-
may manera que fuere ne-
cesario y amenos costa de
las partes que ser pudiere

J.